



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



ORDENANZA

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de Cedros por orden de la Honorable Corporación Municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: Lo estipulado por el Comisionado de COPECO al Pueblo Hondureño, el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a solicitud de la Secretaría de Salud.

CONSIDERANDO: La situación actual de Alerta Nacional por la pandemia de COVID- 19, en apego a las instrucciones emitidas por la Presidencia de la Republica.

POR LO TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL

PRIMERO: Se les ordena a los Propietarios de Negocios acatar y cumplir de manera Obligatoria con las Medidas de Bioseguridad:

- 1.No atender a personas que no porten Mascarilla.
- 2.Gel de manos.
- 3.Distanciamiento de uno a dos metros.

SEGUNDO: En caso de incumplir se les suspenderá el permiso de operación y Multa de 300 a 500 y de 501 a 5000 lempiras según lo establecido en el artículo 132 de la Ley de Policía Y Convivencia Social.

TERCERO: La presente orden entra en vigencia a partir de la emisión de la misma.

Extendida en Cedros, F. M. a los 08 días del mes de agosto del año 2020

SAIDY MEDINA
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL

